



Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN APOYO A LA REALIZACIÓN DEL "1er. CONGRESO NACIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EMBAJADORES DE LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN APOYO A LA REALIZACIÓN DEL "1er. CONGRESO NACIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EMBAJADORES DE LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

- V. Que a través de la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Cámara de Diputados, en coordinación con los gobiernos municipales y delegacionales de las ciudades mexicanas poseedoras de bienes patrimonio cultural de la humanidad, invitan a la población infantil a participar en el 1er Congreso Nacional de las niñas y los niños embajadores de las ciudades mexicanas referidas.
- VI. Que el objetivo del Congreso de mérito es promover entre la niñez el conocimiento de la riqueza cultural de la humanidad, mediante la creación de un espacio de comunicación e interacción genuinas.
- VII. Que en el 1er Congreso Nacional de las Niñas y los Niños Embajadores de las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural de la Humanidad 2014, participarán 110 niñas y niños embajadores, 10 por cada municipio o delegación política de la Ciudad de México donde se encuentra la ciudad poseedora de bienes considerados patrimonio cultural de la humanidad.
- VIII. Que en México, las ciudades poseedoras de bienes considerados patrimonio de la humanidad, por la Unesco, y que son reconocidas como ciudades patrimonio cultural de la humanidad son: Ciudad de México y Xochimilco, Oaxaca, Puebla, Guanajuato, Morelos, Zacatecas, Querétaro, Tlacotalpan, Campeche y San Miguel de Allende.
- IX. Que el Congreso citado se llevará a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2014, con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el cual se desarrollará considerando los señalamientos sobre la participación de las instituciones que promueven el evento, referidos en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.
- X. Que mediante oficio HJ/LXII/1100/0614, de fecha 30 de junio de 2014, el diputado Hugo Jarquín, Presidente de la Comisión Especial Ciudades Patrimonio de la Humanidad, solicitó someter a consideración y en su caso aprobación por parte de los diputados integrantes de este órgano colegiado de los recursos económicos para la realización del **"1er Congreso Nacional de las niñas y los niños embajadores de las ciudades mexicanas patrimonio cultural de la humanidad"**, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2014, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, hasta por un monto de **\$480,000.00** (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que cubrirá los gastos de operación relativos al desarrollo del citado evento.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN APOYO A LA REALIZACIÓN DEL "1er. CONGRESO NACIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EMBAJADORES DE LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se otorgue a la Comisión Especial Ciudades Patrimonio de la Humanidad, los recursos financieros hasta por un monto de **\$480,000.00** (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad para cubrir los gastos de operación relativos a la realización del "**1er Congreso Nacional de las niñas y los niños embajadores de las ciudades mexicanas patrimonio cultural de la humanidad**", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2014, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para el cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de julio de 2014.

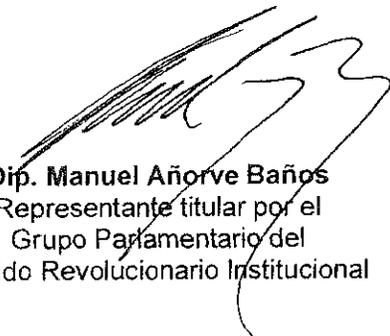
Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN APOYO A LA REALIZACIÓN DEL "1er. CONGRESO NACIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EMBAJADORES DE LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. José María López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza



Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN APOYO A LA REALIZACIÓN DEL "1er. CONGRESO NACIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EMBAJADORES DE LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

ANEXO ÚNICO

Consideraciones sobre la participación de las instituciones que promueven el evento.

1. La Cámara de diputados, a través de la Comisión Especial ciudades patrimonio de la humanidad, resolverá.
 - 1.1. Emitir los lineamientos generales que regirán el desarrollo del Congreso.
 - 1.2. Emitir el cartel oficial para la difusión del evento.
 - 1.3. Lo demás que corresponda para el óptimo desarrollo del Congreso.
2. La presidencia municipal o jefatura delegacional donde se localizan las ciudades poseedoras de bienes considerados patrimonio cultural de la humanidad, en coordinación con la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial resolverán:
 - 2.1. Hacer extensiva la invitación a su población infantil, conforme a lo establecido en la convocatoria, mediante el cartel oficial y los medios disponibles para tal efecto.
 - 2.2. Establecer las fechas y el lugar en su municipio o delegación política, donde se llevará a cabo el registro de los participantes, así como el proceso de consideración para ser niña o niño embajador e incluirlas en el cartel oficial.
 - 2.3. Determinar el método para considerar como embajadores a las niñas y los niños que participarán en el Congreso, observando el principio de igualdad de oportunidades.
 - 2.4. Presentar a la Cámara de diputados a través de la Comisión Especial ciudades patrimonio de la humanidad, el expediente que respalde los procesos de registro y consideración, incluyendo el método instrumentado.
 - 2.5. Designar como mínimo a dos servidores públicos del municipio o delegación política para ser responsables de las 10 niñas y niños considerados embajadores de su ciudad, durante el Congreso.
 - 2.6. Cubrir los gastos de los servidores públicos designados responsables de cada delegación, y lo demás que correspondan.
 - 2.7. Entregar el 28 y 29 de julio del presente año a la coordinación del evento en la Cámara de diputados, copia de los expedientes de registro y consideración, incluyendo el método instrumentado, de las niñas y los niños embajadores que conformarán la delegación de su ciudad, así como copia de las identificaciones oficiales de los servidores públicos designados responsables de la delegación.
 - 2.8. Orientar y transmitir a las niñas y niños embajadores conocimientos sobre:
 - La riqueza cultural de México a través de sus ciudades consideradas patrimonio cultural de la humanidad.
 - La importancia de vivir en una ciudad patrimonio de la humanidad.
 - Las atribuciones e importancia de ser niña o niño embajador de una ciudad patrimonio.
 - La importancia de los valores culturales y el ejercicio de los derechos de la niñez.
 - 2.9. Planificar la forma en la que participarán en el Congreso.
3. Las demás que resulten prioritarias para el óptimo desarrollo del Congreso, en el ámbito de sus competencias.
4. Todos los casos no previstos en este documento serán resueltos por la institución correspondiente.